



Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

LPN-INNNIVS-SSG-003-2021

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS

En la Ciudad de México siendo las diecisiete horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante La Convocante), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparece al final de esta Acta, a efecto de realizar el Acto de Fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 2 Sección III, "Forma y Términos que Regirán Los Diversos Actos del Procedimiento" de la Licitación Pública Nacional Electrónica (en adelante la Convocatoria), con número de CompraNet LA-012NCK002-E76-2021 y número interno LPN-INNNMVS-SSG-003-2021 para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS.

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por el Lic. Ricardo Prado Pérez, Encargado de la Subdirección de Servicios Generales, en su carácter de Área Contratante; el C.P. José Antonio Garibay Ramírez, Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo, titular del Área Técnica/Requirente, por parte del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no hubo representación, no obstante que, fue de su conocimiento, así mismo no se recibieron comentarios o asesoramiento por su parte al respecto.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html , la presente acta.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal; asímismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de avisos de la Subdirección de Servicios Generales, ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestará su interés de estar presente en el mismo con carácter de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo emitido por La Convocante, en cumplimiento a las fracciones que señala el artículo 37 de la Ley, se indica lo siguiente:

Fracción I. Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria y la evaluación cualitativa de las propuestas realizada por Área Técnica/Requirente (En este caso, el Departamento de Servicios de Apoyo), se determina lo siguiente:

Licitante participante Multiproseg, S.A. de C.V.

Documento obligatorio	Incumplimiento					
Control de secciódico y Centificación ned de Numerolis 81 co Centificación del Traballo y Centificación del Traballo y Centificación	En el rubro capacidad del licitante inciso a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio, de la tabla de puntos y porcentajes se solicitó lo siguiente:					











Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNMVS-SSG-003-2021

Descripción del Servicio:

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNMVS

El Licitante deberá presentar copia de curricula del Jefe de Servicio propuesto, que cuente con constancia de NO antecedentes penales, emitido por la fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales en la CDMX y/o cualquier Fiscalía General Estatal. Mismo que será destinado a la prestación del servicio en caso de resultar adjudicado.

Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 000004 al 000012, se identifican tres jefes de servicio propuestos.

Ninguno de los tres jefes de servicio propuestos acredita tener más de tres años de experiencia, así mismo no se cuenta con constancia de NO antecedentes penales, emitida por la fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales en la CDMX y/o cualquier Fiscalía General Estatal, con fecha de expedición del mes de octubre de 2021, tal como se señaló en el acta de junta de aclaraciones de repreguntas de fecha 20 de octubre de 2021.

Por otro lado, se solicitó copia de 4 curricula de **Jefe de Turno**, que cuente con escolaridad de preparatoria y que demuestre experiencia en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia, que cuente con constancia de NO antecedentes penales emitidos por la fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales en la CDMX y/o cualquier Fiscalía General Estatal. Mismos que serán destinados a la prestación del servicio en caso de resultar adjudicado.

Asimismo, el Licitante debía presentar el Alta ante el IMSS del recurso propuesto, para acreditar los años de experiencia y su Cedula de Identificación Personal (CIP).

Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 000014 al 000034, se identifican cinco jefes de servicio propuestos con nombres y años de experiencia acreditada.

- Persona 1, experiencia 3.9 años
- 2. Persona 2, experiencia 4 meses
- 3. Persona 3, experiencia 4 meses
- 4. Persona 4, experiencia 3.9 años
- 5. Persona 5, experiencia 8 meses

Tres de los cinco jefes de turno propuestos no acreditan tener 1 año de experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, así mismo no se cuenta con constancia de NO antecedentes penales, emitida por la fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales en la CDMX y/o cualquier Fiscalía General Estatal, con fecha de expedición del mes de octubre de 2021, tal como se señaló en el acta de junta de aclaraciones de repreguntas de fecha 20 de octubre de 2021 y tampoco se acompaña el expediente con la Cédula de Identificación Personal (CIP).

Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente a los requisitos solicitados en el presente rubro, NO CUMPLE con lo requerido.

En el rubro capacidad del licitante inciso a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, de la tabla de puntos y porcentajes se solicitó lo siguiente:

El Licitante deberá acreditar que el Jefe de Servicio propuesto para el servicio, cuentan con Constancias de competencia o Habilidades Laborales, en el área de seguridad y vigilancia expedidas por capacitador registrado en el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y ante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social











Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNNMVS-SSG-003-2021

Descripción del Servicio

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS

autentificadas por la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Formato DC-3).

Los Licitantes que presenten la totalidad de las Constancias de competencia o Habilidades Laborales, en el área de seguridad y vigilancia acompañadas de los registros solicitados del capacitador que las impartió y que sean autentificadas por la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de los Jefes de Turno propuestos, se les asignará el 100% de la puntuación (2.4 puntos). Si acredita menor cantidad de constancias, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres.

Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 000045 al 000492, se identifican Constancias de competencia o Habilidades Laborales expedidas por los siguientes capacitadores:

Ninguno de los capacitadores acredita estar registrado ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, tal como fue solicitado en el presente rubro y en el acta de junta de aclaraciones de fecha 19 de octubre de 2021.

Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente a los requisitos solicitados en el presente rubro, NO CUMPLE con lo requerido.

En el rubro capacidad del licitante inciso b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, de la tabla de puntos y porcentajes se solicitó lo siguiente:

El Licitante deberá presentar las Cedulas de Identificación Personal (CIP), ordenadas alfabéticamente (hasta 62). A partir de este máximo asignado la puntuación se determinará de manera proporcional al número de CIP presentadas.

Los Licitantes que presenten 62 (sesenta y dos) CIP, se les asignará el 100% de la puntuación (3 puntos). Si acredita menor cantidad de CIP, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 62 CIP.

No se presentó la documentación solicitada, el licitante únicamente exhibe en el folio 000546 un manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde se compromete en caso de resultar adjudicada, a entregar las Cédulas de Identificación Personal (CIP), ordenadas alfabéticamente (hasta 62).

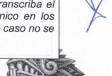
No obstante lo anterior, en la Junta de Aclaraciones de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno se preciso por parte de la Convocante el cambio de CUIP por CIP.

Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente a los requisitos solicitados en el presente rubro, NO CUMPLE con lo requerido.

En el rubro propuesta de trabajo inciso b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, de la tabla de puntos y porcentajes se solicitó lo siguiente:

Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio, que contenga la descripción de actividades a que se refiere el Anexo Técnico, presentando cronograma de plan de trabajo considerando todos los momentos y plazos que no deberán rebasar los establecidos en la Convocatoria y el anexo en cuestión, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en la Convocatoria. Sin que transcriba el anexo técnico contenido en las bases, ya que la copia textual del Anexo Técnico en los manuales requeridos, no constituye cumplimiento a lo solicitado, por lo que en este caso no se otorgaran puntos.

21









Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNNMVS-SSG-003-2021

Descripción del Servicio

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNMVS

Descripción del Servicio:	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS
And Scheduler to See and Bessel 19	Además, deberá acreditar que conoce y cumple con los protocolos, en el manejo del virus SARS-COV-2, emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
	Adicionalmente en el anexo técnico se señala:
	Derivado de la pandemia del SARS-COV-2, El Licitante deberá acreditar dentro de su plan de trabajo que conoce y cumple con los protocolos emitidos por la Organización Mundial de la Salud en el manejo del virus.
	Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 001352 al 001420, no se encontró algún instrumento que señale que la empresa conoce y cumple con los protocolos, en el manejo del virus SARS-COV-2, emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social y que conoce y cumple con los protocolos emitidos por la Organización Mundial de la Salud en el manejo del virus, contraviniendo a lo solicitado en el presente rubro y en el acta de junta de aclaraciones de fecha 19 de octubre de 2021.
	Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente a los requisitos solicitados en el presente rubro, NO CUMPLE con lo requerido.
	Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 001422 al 001423, se desprende lo siguiente:
n producer no de producer del	El licitante únicamente exhibe el formato de resumen de liquidación correspondiente al mes de septiembre de 2021, sin embargo, en su propuesta no se localizaron el resto de los documentos solicitados en el presente rubro, es decir, línea de captura, comprobante de pago y sistema único de autodeterminación (SUA) donde se pueda apreciar que el prestador de servicios cuenta con al menos 200 elementos activos o dados de alta.
	Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente a los requisitos solicitados en el documento 22, NO CUMPLE con lo requerido.
it separa og tenningskomskland jag somming nigni som he einniben pan	Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde al folio 001424, se desprende lo siguiente:
23	El licitante no presenta el documento solicitado, contrario a ello únicamente se manifiesta bajo protesta de decir verdad, y señala que cuenta con capacitadores externos acreditados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como agente capacitador externo los cuales tienen la misma validez, sin embargo en el acta de junta de aclaraciones de fecha 19 de octubre de 2021 claramente se precisó que para dar cumplimiento al presente rubro los licitantes debíar presentar el "Registro de capacitador externo a nombre de la empresa Licitante", expedido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
	Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V. específicamente a los requisitos solicitados en el documento 23, NO CUMPLE con lo requerido.
Programme for spice to tool appreciation as	Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 001467 al 001508, se identifican constancias de los siguientes agentes capacitadores externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

1



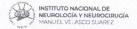
Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente al requisito solicitado en el documento 25, NO CUMPLE con lo requerido.

Sin embargo, ninguno de los capacitadores presenta la constancia de registro con el número de capacitador externo expedida por alguna instancia de Protección Civil ya sea a nivel Federal y/o Estatal, tal como fue solicitado en el presente rubro y en el acta de junta



de aclaraciones de fecha 19 de octubre de 2021.





Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNMVS-SSG-003-2021

Descripción del Servicio: Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS

press Mult TPROSEC, S.A. de C.V. usnento 31, NO CUMPLE con la licitatio en el presente nubro urisma tie.	Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 001510 al 001529, se identificaron 20 constancias dirigidas a personas físicas por haber concluido satisfactoriamente los cursos denominados "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19" y "Todo sobre la prevención del COVID-19".
eo eserren o es a 26 ma a mentenson eo escate o en 26 ma a mentenda materia en eus le nos senostes leb e tinul so atos la ma uticalidadea ol y en	No obstante, en dichas constancias no se señala que el licitante cumple con el protocolo de seguridad sanitaria que deberán aplicar las empresas para la nueva normalidad, tal como fue solicitado en el acta de junta de aclaraciones de fecha 19 de octubre de 2021 y el acta de junta de aclaraciones repreguntas de fecha 20 de octubre de 2021.
oress MO. 1198085G, S.A. do C.V. Umosto 32, NO CUMPLE con lo	Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente al requisito solicitado en el documento 26, NO CUMPLE con lo requerido.
icellarite en el presente rutro murra reprende lo siguerite:	Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 001606 al 001610, se desprende lo siguiente:
ayakados por persona física, la Dia Matua Frofesional, asamismo, excube por la ciu. Gradica Vega Moteles. • a observa, pera della vega Moteles. •	El licitante presenta una constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana mediante la cual se señala que no ha sido sancionado, amonestado o suspendido, con una fecha de emisión del 30 de septiembre del 2021.
of the sidence a 29 year of remode a remode a remode of the particular of the control of the con	Sin embargo, no presenta la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, contrario a ello únicamente manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar dicha constancia, contraviniendo lo señalado en el acta de junta de aclaraciones de fecha 19 de octubre de 2021.
lanto el liciareta no presenta pera el el cueo de inetiliciónes privades, no distrito de pagio el través de CFDL laraciones de fecha 13 de octubro de	Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente al requisito solicitado en el documento 29, NO CUMPLE con lo requerido.
Onesa Martiphosec, S.A. de C.V.	Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 001611 al 001614, se desprende lo siguiente:
umento 35, NO CRRELE con la biniento de Proposiciones, de	El licitante presenta una constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana mediante la cual se señala que sus elementos operativos no se han visto involucrados en ningún hecho delictivo, con una fecha de emisión del 21 de septiembre del 2021.
umignic de Jonación Fublica os como obligidarios, que se lincon una da lus documentos inesente: Convocatoria y con	Sin embargo, no presenta la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, contrario a ello únicamente manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar dicha constancia, contraviniendo lo señalado en el acta de junta de aclaraciones de fecha 19 de octubre de 2021.
na presentada por la empresa ligimiente, chiamba que fuercin	Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente al requisito solicitado en el documento 30, NO CUMPLE con lo requerido.
alventes, describiendo en la	Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 001615 al 001619, se desprende lo siguiente:
rianes, cuendo no se solete	El licitante NO presenta ninguna de las constancias solicitadas, contrario a ello únicamente manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar dichas constancias, contraviniendo lo señalado en el acta de junta de aclaraciones de repreguntas de fecha 20 de octubre de 2021.











Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNMVS-SSG-003-2021

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNMVS

esert ouar sener ne ie re atresau l Agrio sou correr d'arrain deres	Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente al requisito solicitado en el documento 31, NO CUMPLE con lo requerido.
# exided objett in 16 GRICD stine	Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde al folio 001620, se desprende lo siguiente:
	No se presentó la documentación solicitada, el licitante únicamente manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las Cédulas de Identificación Personal (CIP), ordenadas alfabéticamente del personal con el que se prestará el servicio, contraviniendo lo señalado en el presente rubro y lo establecido en el acta de junta de aclaraciones de fecha 19 de octubre de 2021.
	Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente al requisito solicitado en el documento 32, NO CUMPLE con lo requerido.
stant, autante en el judes (+ alt. c. jans). A septimis renco, la significa	Derivado del análisis de la documentación que exhibe el licitante en el presente rubro misma que corresponde a los folios del 001621 al 002015, se desprende lo siguiente:
recamble to cost on a second date of a cost of the cos	El licitante presenta certificados médicos y toxicológicos avalados por persona física, la Dra. Brenda Gabriela García Vilchis anexando copia de su Cédula Profesional, asimismo, exhibe los certificados psicológicos y psicométricos acreditados por la Lic. Graciela Vega Morales, y su fecha de expedición corresponden al ejercicio 2021, no obstante, para el caso específico de los certificados de conocimiento, únicamente se presenta un cuestionario denominado "Examen final" en el que se instruye al participante seleccionar la respuesta correcta de 18 preguntas que se enlistan, sin embargo el documento carece del nombre y firma del profesional en el ramo que los aplicó y no se anexa copia de su Cédula Profesional.
ele e en equebra de la calabace de l	Por otro lado los certificados fueron expedidos por personas físicas y no por alguna institución pública o privada que se dedique a la práctica de exámenes (médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos), por lo tanto el licitante no presenta para el caso de instituciones públicas, el documento oficial y en el caso de instituciones privadas, no se presentó el documento de resultados y el comprobante de pago a través de CFDI, contraviniendo así a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones de fecha 19 de octubre de 2021.
	Por lo anterior, de la propuesta presentada por la empresa MULTIPROSEG, S.A. de C.V., específicamente al requisito solicitado en el documento 33, NO CUMPLE con lo requerido.

En este sentido y de conformidad con lo señalado en el numeral 24 Desechamiento de Proposiciones, de la Sección III Forma y Términos que regiran los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, inciso b) La falta de uno de los documentos señalados como obligatorios, que se encuentran en la sección VI de la presente Convocatoria e inciso d) No cumplir con uno de los documentos señalados como obligatorios que se encuentran en la seción VI de la presente Convocatoria y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, SE DESECHA LA PROPUESTA presentada por la empresa Multiproseg, S.A. de C.V., por no cumplir con los requisitos señalados anteriormente, mismos que fueron solicitados en la Convocatoria correspondiente.

Fracción II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Con fundamento en el numeral 1 de la Sección V de la Convocatoria y en los Artículos 29 fracción XIII, 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la Convocante, realizá









Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNNIVS-SSG-003-2021

Descripción del Servicio: Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS

evaluación de las proposiciones utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y en lo establecido en las juntas de aclaraciones de la misma.

A continuación, se enlista la puntuación obtenida por el Licitante, de conformidad con lo establecido en la Sección V, numeral 1 de la Convocatoria.

Ponderación Técnica.

El Licitante Participante Grupo de Seguridad Privada Pryse, S.A. de C.V., CUMPLE con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos establecidos en la Convocatoria, obteniendo el Puntaje correspondiente de conformidad con la evaluación de Puntos y Porcentajes, de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EN TÉRMINOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

ı.	Capacidad del licitante	24.0 Puntos	Consideraciones	24.0	Puntaje Individual	Puntaje Total
			EL Licitante deberá presentar copia de curricula del Jefe de Servicio propuesto, que cuente con constancia de NO antecedentes penales, emitido por la fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales en la CDMX y/o cualquier Fiscalía General Estatal. Mismo que será destinado a la prestación del servicio en caso de resultar adjudicado.	(1) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4		
	2.4 2.4		En caso de acreditar una experiencia menor, le será asignada una puntuación proporcional al número de años acreditados.		editions	
		1.0	El Licitante deberá presentar el Alta ante el IMSS del recurso propuesto, para acreditar los años de experiencia.		1	
a.1)	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio		Los Licitantes que presenten curricula del Jefe de Servicio con las características solicitadas, les será asignada el 100% de la puntuación (1.0 puntos). Si no presenta curricula y el alta en el IMSS donde acredite 6 años laborando en la empresa Licitante, no le serán asignados puntos.	3.6		3.6
			6 años de experiencia o más = 1 puntos	963		
	12 12	0.8	De 4 a 5 años de experiencia = 0.75 puntos			
			De 2 a 3 años de experiencia = 0.50 puntos			
		2.6	El Licitante deberá presentar copia de 4 curricula de Jefe de Turno, que cuente con escolaridad de preparatoria y que demuestre experiencia en la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia, que cuente con constancia de NO antecedentes penales emitidos por la fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales en la CDMX y/o cualquier Fiscalia General Estatal.		2.6	











Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNNMVS-SSG-003-2021

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNMVS

a.2) Com habi
a.2) habi
a.2) habi
uon metriz nel ne ob















Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número interno:

LPN-INNNMVS-SSG-003-2021

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS

			Presentar copia de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y última declaración fiscal provisional del ISR presentadas ante la SHCP, Se evaluará que el Licitante acredite que tiene los ingresos requeridos para tener la capacidad y solvencia económica, equivalente a cuando menos el 20% sobre el monto de su oferta. Se evaluará que el Licitante acredite que tiene los ingresos requeridos para tener la capacidad y solvencia económica, cubriendo el porcentaje solicitado sobre el monto de su oferta, de conformidad en los siguientes repeases.	tagiato sterios sutterio suco el incueso le con le con secondi ile con secondi	8.0		n de dre c dre c su s	Participanting discovering converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse of converses of converses of converses of converses of converse	10
		5.0	oferta, de conformidad con los siguientes rangos: Del 19% al 20% del monto total máximo a contratar, sin incluir el IVA. En caso de presentar un porcentaje superior al 20%, se le otorgará el puntaje máximo señalado. Del 17.01% al 18.99% del monto total máximo a contratar	5.0 document offsign	5.0	5		5 23842444	
	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere	1.0	sin incluir el IVA. Del 15% al 17% del monto total máximo a contratar sin incluir el IVA.		新 市			lg sifter de Gerson	
b)	necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los	in a	El Licitante deberá presentar las Cedulas Únicas de Identificación Personal (CUIP), ordenadas alfabéticamente (hasta 62). A partir de este máximo asignado la puntuación se determinará de manera proporcional al número de cuips presentadas.	0.07			aktivesi tensisti satraa	eoxil langue	a
	requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.	3.0	Los Licitantes que presenten 62 (SETENTA) CUIPS, se les asignará el 100% de la puntuación (3 puntos). Si acredita menor cantidad de CUIPS, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 62 CUIPS			3			
		3.0	El Licitante deberá presentar la dirección electrónica e impresión de las pantallas del sistema vía web requerido para verificar el acceso al portal con campos relativos al usuario (login y password), consultar el módulo de reportes de incidencias y partes de novedades, consultar el módulo de descarga de listas de asistencia, y módulo de reportes. Con la finalidad de que la Convocante pueda realizar algunas pruebas de funcionalidad deberá proporcionar usuario y contraseña para la operación de tal sistema. El Licitante que acredite el funcionamiento de la página con las características solicitadas en el Anexo Técnico, obtendrá el puntaje máximo de (3 puntos), en caso de no presentarlo, no se le asignarán	6.0		3	a. Mar solven solven se so se so se so	Expedient of Body of B	













Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNNWVS-SSG-003-2021

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS

			Total del subrubro		12.0	11.4
e)	Igualdad de Género	0.4	Los Licitantes , deberán presentar un documento de certificación correspondiente a equidad de género de su empresa emitido por las autoridades y organismos facultados.	0.4	0.4	0.4
d)	Participación de MIPYMES	0.3	Presentar manifestación escrita de que el Licitante es MIPYME y que ha producido bienes con innovación tecnológica que se encuentre relacionada con el servicio objeto de esta licitación, conforme a la constancia correspondiente con una vigencia no mayor a cinco años. Los bienes con innovación tecnológica que ampare la constancia emitida por el IMPI deberán ser utilizados en la prestación del presente servicio.	0.3	0	0
c)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.3	Presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como constancia de reconocimiento de discapacidad de cualquier institución del Sistema Nacional de Salud. Lo anterior, deberá cubrir una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, debiendo presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la normatividad aplicable.	0.3	0	0

II.	especialidad del	18.0 PUNTOS	Consideraciones	18.0	Puntaje	Puntaje
_	licitante.		Section of the State of Control of the State of		Individual	Total
	Experiencia. Mayor tiempo prestando contratos celebrados cura objeta pos	0.0	Se asignará la mayor puntuación al Licitante que presente el mayor número de años de experiencia (hasta 5 años) a partir de este máximo asignado, la puntuación se determinará de manera proporcional al número de años de experiencia acreditados (mínimo 1 año) lo cual se demostrará con contratos celebrados en la administración pública y/o sector privado cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en la presente Convocatoria acreditando con los contratos presentados tener al menos 62 empleados contratados de seguridad y vigilancia por año.			
a)	cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en el Anexo Técnico.	9.0	Los Licitantes que presenten hasta 5 años de experiencia en el sector público o privado donde hayan tenido contratos, se les asignará el 100% de la puntuación (9 puntos). Si acredita menor cantidad de contratos, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 5 años.	9.0	9	9
			Para que los contratos sean considerados deberán estar concluidos debidamente legibles, formalizados y firmados por las partes, no se consideraran contratos sin firmas o incompletos.	307 - d		
b)	Especialidad. Mayor número de contratos	9.0	Se asignará la mayor puntuación al Licitante que presente el mayor número de contratos (hasta 5	9.0	9	9









Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNIMVS-SSG-003-2021

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNMVS

		Total del subrubro	18.0	18	18	
Puntaja Puntaja Indibiliani Total	0.8	sector público, que no se encuentren relacionados con el sector salud, le serán asignados un máximo total de 7 puntos si cumple con la cantidad máxima requerida (5 contratos). En caso de acreditar una menor cantidad de contratos, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 5 contratos.	E.B.	oli olimpia sistem	Baptin Gr	V
21 8.41		En caso de que el Licitante presente contratos celebrados con el sector privado, combinados con				
		Los Licitantes que presenten 5 (Cinco) contratos en el sector público con entidades del sector salud que incluyan Hospitales donde hayan tenido contratos ejercidos durante 2020 y 2021, se les asignará el 100% de la puntuación (9 puntos). Si acredita menor cantidad de contratos, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 5 contratos.	5.1		HESTY E	
concluidos con los cuales el Licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las específicas y alcances por servicio cuyo objeto sea equivalente al solicitado en el Anexo Técnico.		contratos) ejercidos durante 2020 y 2021. A partir de este máximo asignado la puntuación se determinará de manera proporcional al número de contratos presentados (mínimo 1 contrato) con contratos celebrados con la administración pública con entidades del sector salud que incluyan Hospitales cuyo objeto sea equivalente a lo establecido en la presente Convocatoria y sea con al menos 70 elementos en cada contrato				

III.	Propuesta de trabajo.	12.0 PUNTOS	Consideraciones	12.0	Puntaje Individual	Puntaje Total
a)	Metodología para la prestación del servicio.	6.0	Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en éste Anexo Técnico, la copia textual del Anexo Técnico en los manuales requeridos, no constituye cumplimiento a lo solicitado, por lo que en este caso no se otorgaran puntos.	6.0	6	C. Destancia a) cumplimiento contratos.
b)	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	5.0	Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio, que contenga la descripción de actividades a que se refiere el Anexo Técnico, presentando cronograma de plan de trabajo considerando todos los momentos y plazos que no deberán rebasar los establecidos en la Convocatoria y el anexo en cuestión, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria. Sin que transcriba el anexo técnico contenido en las bases, ya que la copia	5.0	5	5













Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNMVS-SSG-003-2021

Descripción del Servicio:

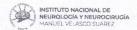
Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS

			Total del subrubro		12.0		12
c)	Esquema estructural de la organización de recursos humanos.	1.0	Presentar Organigrama que incluya el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio objeto de la convocatoria, el cual deberá ser el personal propuesto incluido el solicitado en el numeral a) capacidad de recursos humanos de la tabla de puntos y porcentajes. De presentarse incompleta la información no se asignará puntuación alguna.	1.0		1	1
,			textual del Anexo Técnico en los manuales requeridos, no constituye cumplimiento a lo solicitado, por lo que en este caso no se otorgaran puntos. Además deberá acreditar que conoce y cumple con los protocólos, en el manejo del virus SARS-COV-2, emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	8 -		ed no vasnat Carpotal no voca voncas con	Logil Michael Prinse (Carlo Prinse (Carlo Prinse (Carlo Prinse (Carlo Logic (Carl

IV.	Cumplimiento de contratos.	6.0 Puntos	Consideraciones	6.0	Puntaje Individual	Puntaje Total
a)	Constancia de cumplimiento de contratos.	6.0	El Licitante deberá presentar hasta cinco (5) copias de la liberación de la garantía o documento emitido por empresas del sector público donde hayan tenido contratos de seguridad y vigilancia hospitalaria, en el que manifieste el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificando los datos del contrato, objeto, vigencia, así como los datos de la persona que emite el documento (nombre, cargo, firma, teléfono, domicilio y correo electrónico). Los Licitantes que presenten cinco (5) copias de la liberación de la garantía o documento emitido por entidades del sector público donde hayan tenido contratos donde se demuestre seguridad hospitalaria en los últimos 5 años se les asignará el 100% de la puntuación (6.0 puntos). Si acredita menor cantidad de documentos, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 5 documentos.	6.0	6	6
	3		En caso de que el Licitante presente liberaciones de garantía o carta de conformidad de contratos celebrados con el sector privado, combinados con sector público, que no se encuentren relacionados con el sector salud, le serán asignados un máximo total de 4 puntos si cumple con la cantidad máxima requerida (5 liberaciones de garantía o cartas de conformidad). En caso de acreditar una menor	18.5		







Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

LPN-INNIMVS-SSG-003-2021

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNMVS

v cansemalged us so \$3 v year of	Total del subrubro	110-01	6.0	y va. 6 d ab
ato, indicando las razones que la contracatoria, así como la cada licitante.	El cumplimiento de los contratos acreditados mediante constancia o documento, deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Así mismo, deberán corresponder a los contratos presentados en toda su propuesta, para cotejo y cumplimiento de los mismos.	esh o h ne	o aplica al pre . Mombre del la edjugicaci de la o las pe scia al Articulo	Егваская А тойчагол
a cuel se observa ros predios o es el de Puntos y Porcentales,	cantidad de contratos, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 5 contratos.	nasmi loelds		obtenidos De conform

Capacidad del licitante	24	23.4
Experiencia y especialidad	18	18
Propuesta de trabajo	12	12
Cumplimiento de contratos	6	6
PUNTAJE TÉCNICO	60.0	59.4

Análisis de la proposición económica.

De conformidad con lo señalado en apego al Artículo Quinto del Capítulo Primero de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

"...QUNTO: En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas..."

Derivado de lo anterior, esta Convocante determinó que, el Licitante Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V., obtuvo unidades porcentuales mayores a las mínimas requeridas, considerándose solvente.

Por lo anterior se le asigna el puntaje total para la Proposición Económica al ser la única propuesta solvente (40 puntos).

Puntaje obtenido.

Licitante State St	Técnica	Económica	Total
Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.	59.4	40	99.4

Fracción III. En caso de que las proposiciones se hayan evaluado utilizando el criterio binario y se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá











Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suarez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNNMVS-SSG-003-2021

Descripción del Servicio:

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS

copia de la parte conducente de la investigación de mercado en la cual se observa los precios obtenidos y el cálculo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el criterio utilizado es el de Puntos y Porcentajes, por lo que no aplica al presente procedimiento dicha hipótesis normativa.

Fracción IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción I de la **Ley** y con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 de la **Ley** y 52 de su **Reglamento** y demás correlativos, se confirma que la proposición es solvente toda vez que cumple con los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos establecidos en la **Convocatoria** y Juntas de Aclaraciones; asimismo obtuvo una evaluación combinada en términos de criterios de los Puntos y Porcentajes señalados en la Sección V de la **Convocatoria**, con lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo antes expuesto se dictamina el Fallo a favor de:

Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado antes de I.V.A.	Período de la Contratación
Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, SA. de C.V.	\$43,189,200.00 (Cuarenta y Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)	16 de Noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2024

Fracción V. Indicar la Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de Anticipos.

El Licitante Adjudicado deberá prestar sus servicios con una vigencia del día 16 de Noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2024; cabe señalar que con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos, debiendo firmar el Contrato dentro de los quince días posteriores, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante, el ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Ciudad de México.

Garantía de Cumplimiento al Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil.

El Licitante Adjudicado presentará fianza a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con lo estipulado en la Convocatoria por el 20% (Veinte por ciento).

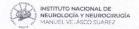
Asimismo deberá presentar en el domicilio de la **Convocante** la póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por una institución de fianza autorizada, garantizando el plazo de la vigencia del contrato adjudicado, que cubra el 10% del monto total máximo del Contrato.











Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNNWVS-SSG-003-2021

Descripción del Servicio:

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS

Dichos documentos, deberán presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, en la Subdirección de Servicios Generales, conforme lo dispuesto por el artículo 48 último párrafo de la **Ley**.

Adicional a lo anterior, para la elaboración del instrumento contractual, el **Licitante Adjudicado** deberá presentar en la **Subdirección de Servicios Generales**, a más tardar el doce de noviembre de dos mil veintiuno los siguientes documentos en original y copia para su cotejo.

- a. Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
- Poder Notarial del representante legal que firmará el Contrato (Puede ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c. Identificación Oficial Vigente del Representante Legal (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- d. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- e. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT vigente a la firma del contrato.
- f. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del Contrato respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- g. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- h. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el IMSS, vigente a la firma del contrato.

Fracción VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Este Fallo es emitido por el Lic. Ricardo Prado Pérez, Encargado de la Subdirección de Servicios Generales, en colaboración con el C.P. José Antonio Garibay Ramiréz, Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.

La presente Acta forma parte integrante del Procedimiento de Contratación, de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de la **Ley**, se publicará copia en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, asimismo, el presenta Fallo estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente Acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple a cada uno de los Servidores Públicos, dándose por terminado el acto siendo las veintidós horas del día de su inicio.

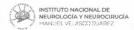












Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Número de CompraNet:

LA-012NCK002-E76-2021

Número Interno:

LPN-INNNMVS-SSG-003-2021

Descripción del Servicio

Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS

Por la Convocante

Lic. Ricardo Prado Pérez Encargado de la Subdirección de Servicios Generales C.P. José Antonio Garibay Ramírez

Jefe del Departamento de Servicios de

Apoyo

Asistencia al evento y Recepción de copia simple de la presente acta, por el Órgano Interno de Control

NO SE PRESENTÓ

Representante del Órgano Interno de Control

La presente Acta de Fallo tiene verificativo el día once de noviembre de dos mil veintuno, en la Subdirección de Servicios Generales para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INNNMVS.

